

Una broma demasiado pesada

¿Es posible hoy día un tranvía a vapor en una carretera?

Leemos en un periódico de esta localidad:

«Ha llegado ya el material para la construcción del ramal de Puente Mayor a Bañolas de los Ferrocarriles Económicos S. A. de Gerona, Flassá y Palamós, habiendo empezado los trabajos para dicha construcción».

Como broma, aunque pesada, puede pasar la anterior noticia, pero lo que no puede admitirse es que con ella se quiera hacer nueva burla de los intereses de toda una importante comarca de esta provincia.

El vetusto tranvía de Flassá a Palamós, cuyas condiciones de explotación son harto conocidas de todos los gerundenses y aparece hoy acogido bajo la sombra del pomposo título de «Ferrocarriles Económicos S. A.» viene desde hace muchísimos años obteniendo prórroga tras prórroga para la construcción de un ramal de Puente Mayor a Bañolas pasando por la carretera, sin que nunca se haya intentado iniciar siquiera las obras. Solo en los momentos culminantes de expirar cada una de las innumerables prórrogas solicitadas y por exceso de benevolencia concedidas, se han publicado noticias análogas a la que hoy nos ocupa, para inclinar a la Dirección de Obras Públicas a la concesión de una nueva prórroga.

Hora es ya de que cese tal estado de cosas que parece mantenerse por los concesionarios para servir de espantajo de competencia a otra empresa que podría construir una línea por tracción eléctrica que no pasara por la carretera.

Todo el mundo está convencido de que el famoso ramal no se construirá, como está convencido también de que lo que se persigue es encontrar quien compre tal concesión. Y por ello nadie duda de que el Poder público no accederá a la nueva prórroga que ahora se ha solicitado por expirar la última concedida, en Enero próximo.

Además hay que tener en cuen-

ta que hoy día en que ha aumentado extraordinariamente el tráfico por todas las carreteras, sería una verdadera temeridad el admitir la hipótesis de que en una carretera por la que a todas horas transitan gran número de vehículos de tracción animal, y ganado de todas clases, pudiera tenderse una vía para la circulación de un tranvía a vapor. Recordamos las innumerables desgracias ocurridas en el trayecto de Flassá a Palamós y nos horroriza el pensar las que ocurrirían en el ramal de Puente Mayor a Bañolas.

Por las vidas de los agricultores que con sus carros y los ganados de su propiedad transitan continuamente por la carretera de Gerona a Bañolas para trasladarse a los puntos de mercado de aquella comarca, esperamos que se acabará de una vez con una situación que no deja de ser inquietante por el sólo hecho de la existencia de una amenazadora concesión.

Los intereses de una región agrícola como la de que se trata merecen que se acabe con una concesión que les perjudica por que amenaza con competencia a otra compañía que, como hemos dicho antes, podría tender una línea fuera de la carretera, y que caso de construirse sería una segunda edición corregida y aumentada de lo ocurrido en el ramal Flassá a Palamós.

Nada de tranvías en las carreteras esencialmente destinadas al tráfico agrícola y pecuario. La empresa que quiera establecer una línea de tranvías a vapor que lo haga donde quiera menos en las carreteras, mayormente cuando se trata de empresas que cobran subvención del Estado como si lo fueran de ferro-carriles de verdad.

Afortunadamente no se construirá tal ramal de Puente Mayor a Bañolas; estamos de ello convencidos. Nos encontramos ante la continuación del cuento de la buena pipa, con el que no se persigue, a nuestro entender, otra cosa que

la manera de ver si alguien compra la concesión para una obra que de llevarse a cabo sobre una carretera como la de que se trata, levantaría en contra de ella a toda una comarca eminentemente agrícola que tiene derecho a que sus intereses no sean sacrificados a las pretensiones de una empresa.

Al ilustre General Vives que con tanto cariño atiende todo cuanto pueda redundar en beneficio de la agricultura que es la base de la

riqueza nacional, nos dirigimos respetuosamente para rogarle que, teniendo en cuenta lo que acabamos de exponer, que es el sentir unánime de una gran comarca agrícola pecuaria, no acceda a la concesión de una prórroga para la construcción de la línea de tranvía a vapor de que se trata. Al propio tiempo se facilitará con ello que se acabe con la broma demasiado pesada que viene repitiéndose desde hace años mil.

NUEVO ANATEMA

De nuevo el Directorio por boca de su presidente ha dicho de una manera clara y terminante, sin los equívocos familiares del viejo régimen, que su política no ha de ser en modo alguno regionalista.

Esta vez ha motivado la interesante declaración un proyecto o segunda parte del partido regionalista que algunos habían soñado para hacer las delicias de la Patria.

Desde luego sorprende no poco que se quiera conciliar este afán con la adhesión al Directorio de que se hace gala, tratando de moverse fuera de la órbita que éste tiene bien trazada en la Unión Patriótica; pero sube de punto la sorpresa si se tiene en cuenta la dolorosa experiencia del partido regionalista en la gobernación del Estado. Después que trajo tan enorme perturbación, fuera del gobierno no dejando gobernar, y en él hundiéndolo en el lodo de la prevaricación, hay que convenir que es ocurrencia singular el proyecto que nos ocupa.

Poco o nada habrán meditado los que tal piensan sobre el valor objetivo de las ideas, de una parte; y de otra sobre la tendencia nativa del entendimiento hacia la verdad; porque cuando un sistema político por su íntima naturaleza está destinado a producir determinados efectos, es absurdo esperar los contrarios, puesto que la invariabilidad es uno de los caracteres de las esencias de las cosas; y cuando se sientan principios ciertos irresistiblemente el entendimiento se ve arrastrado a asentir a las consecuencias que de ellos se derivan, sin que sean parte a evitarlo todas

las reservas y atenuaciones que se hubiesen imaginado.

Es a todos notorio que el regionalismo propugna idioma propio, costumbres propias, leyes e instituciones propias, es decir, propia personalidad. Negar que esto sea el antecedente lógico del separatismo es negar la realidad, porque los pueblos que reúnen estos caracteres tienen los que constituyen la nacionalidad. Testigo: los tratadistas de derecho político.

El regionalismo, por consiguiente es separatismo. No es menester hilvanar muchos silogismos para llegar a esa conclusión: es la consecuencia inmediata de un principio evidente. Si el regionalismo fomenta lo que constituye la esencia de las nacionalidades, lo que es separatismo, fomentando el regionalismo se fomenta el separatismo, o reduciéndolo a menos palabras, si el regionalismo es nacionalismo y éste separatismo, el regionalismo es separatismo. No podrá negarse que el argumento se ajusta a las leyes de la lógica.

¿Cómo siendo esta doctrina tan obvia y sencilla ganó tantos adeptos? Principalmente por la hipocresía farisaica de sus directores. Salió a escena como partido organizado, según se recordará, a raíz del desastre colonial; y precisamente por que encarnó el sentimiento general de protesta más que por lo que tenía de política positiva, fuimos muchísimos los que simpatizamos con el movimiento, cuyos directores para no hacerlo sospechoso, procedían cautelosamente presentándole de una manera imprecisa, vaga, incolora, ino-

culando así el veneno sin que los más avisados pudieran apenas darse cuenta.

Gradual pero tenazmente, con antifaz regionalista, cual corresponde a los que hicieron una institución de la ficción y el engaño, fueron acentuando su labor nacionalista un día en el lenguaje, otro en la bandera, otros y otros en las leyes, costumbres y hasta en la Iglesia, es decir, en todo lo que constituye la esencia de las nacionalidades.

En este período, fatal para la historia de España, de evidente aunque no franco separatismo, cuando el más elemental deber del gobernante exigía una declaración de guerra franca y a cara descubierta, nuestros sabios políticos, los ilustres y eximios estadistas del viejo régimen les llamaron a compartir las responsabilidades del poder, sin que les hiciera rectificar el buen nombre de la Nación que con sus fechorías comprometían a la faz del mundo, el desastre marroquí fruto en buena parte de la anarquía interior que ellos fomentaban, el peligro de una desintegración a que nos conducían, y acaso el de una revolución soviética que aquellos días, oprimida y vejada Alemania, aniquilada Austria, sin Mussolini Italia y sin las medidas coercitivas contra el comunismo tomadas últimamente en Inglaterra y Francia podía bien fácilmente comprometer la paz de Europa.

El celo por el honor nacional, la amarga realidad del desastre, la proximidad de una lucha fratricida y la posibilidad de una nueva conflagración eran bastantes para abrir los ojos a los buenos ciudadanos; y así hubiera acontecido seguramente sin la conducta falaz y engañosa del regionalismo, nombre inocente al parecer pero en realidad de verdad sinónimo de separatismo.

Obra de la maquiavelica táctica regionalista fue, por más que se rasguen las vestiduras, el enorme desarrollo que había logrado el movimiento separatista en los últimos tiempos del viejo régimen. Sin la conducta alevosa y traicionera de la «Liga» y la «Veü», servilmente copiada en Madrid por «El Debate», de seguro que la secta separatista no tendría más adeptos que aquellos pocos que lo fueron de la antigua «Unió Catalànista», cuyas arrogancias por todo extremo divertidísimas daban mucho que reír y lo hubieran dado en mucho tiempo.

No tienen excusa, no, los monstruosos tubernios con tales elementos de los que fueron partidos turnantes del antiguo régimen, a quienes es dable exigir alguna perspicacia mayor que al común de los ciudadanos; pero la tendría me-

nos hoy la reincidencia, y así lo ha comprendido perfectamente el Directorio al anatematizar el nuevo intento, estando como ahora está a la vista de todos no la afinidad, no la coalición transitoria sino la identidad, la completa fusión en el orden de las ideas y de los hechos entre regionalistas y nacionalistas, siquiera a ratos los primeros para continuar la farsa, a pesar de tener maltrecho y roto el antifaz, se empeñen en sostener el nombre.

De una manera franca y diáfana, cual cumple a la honorabilidad del Directorio, se ha dicho por su presidente que «nada de regionalismo»: dogma fundamental que será preciso sostener con voluntad de hierro en bien de la Unión Patriótica, ya que la inconstancia y veleidad del pensamiento serían su mayor enemigo. Y al mismo tiempo de esa trascendental declaración, el propio presidente con palabras salidas del fondo de su corazón, sentidísimas, conmovedoras, emocionantes, rectifica digna y noblemente e invita a rectificar a cuantos hubiesen padecido la dolencia regionalista.

Hombres de buena fe: no es lícito desoir el paternal llamamiento; desde el poder se nos predica con el ejemplo.

¿Por qué no imitarle?

Juan SOLANAS, pbro.

“DE RE PEDAGÓGICA”

= EL EJEMPLO =

El niño desde su nacimiento es la pupila viva que observa atentamente cuanto le rodea. Su carencia de personalidad, hace que se asimile lo de los otros, lo ajeno: y de esto, lo que más directamente ha de nutrirle es el carácter y modo de ser de sus allegados. Muchas cosas que inconscientemente hacemos, no tienen otro fundamento que el de un puro atavismo o de hábitos contraídos en esa edad llamada infancia. Los padres, los educadores, cuantos tienen estrecha relación con el niño han de procurar—a lo menos delante de éstos, si no es posible en la totalidad de la vida—acomodar sus actos a una pura y estricta moral; porque el niño es como una laminilla sutil de cera donde quedan grabadas las huellas de los primeros años. Y estas huellas van solidificándose de tal modo que su consistencia es refractaria a toda nueva orientación. Siempre, por más que se procuren extinguirlos, quedan en el alma rescoldos de lo que fué. Y entre esos rescoldos, entre esas cenizas, palpita la personalidad primitiva

que es la básica como una crisálida pronta a desplegar sus alas ansiosas de otros horizontes. El ejemplo puede ser el camino del mal cuando no saben utilizarse sus resortes beneficiosos para esas flores que se alimentan de sus frutos.

El niño dotado de esa facultad de imitación persistente en él puede conducirse por senderos que cimentarán su vida de hombre honrado. Sin embargo, esa desidia en que se los tiene postergados no puede crear frutos sabrosos y conscientes, si veletas que van y vienen a merced del viento que sopla, y que cuando este viento se convierte en *ábrego* aterrador o apocalíptico *simún*, puede arrancarlos de cuajo.

Hay que hacer delante de los niños lo puramente sano para su alma y cuerpo. Es inútil que a un niño le expliquéis que para abrocharse la blusa se hace de tal o cual modo; basta, tan sólo que lo practiquéis delante de él y veréis que al día siguiente repite la operación sin titubeos.

La influencia del ejemplo es tanta que en la primera edad casi puede decirse que la educación es puramente de remedo, de imitación.

El «imperativo categórico» de Kant, como fundamento moral me parece insuficiente; no obstante podría haber este otro imperativo que podríamos llamar educativo: *acomoda tus actos de modo que su moralidad sea digna de imitación de esos infantes llamados niños.*

Así esa pupila vigilante de los lares, tendrá siempre ante sus ojos el ejemplo de bondad, de cariño y de virtud que más tarde serán el guía concienzuto y sereno de todos sus actos y de toda su vida.

EMIR LOJUP

(Continuará)

Generales

En el santuario de Nuestra Señora de los Angeles contrajeron matrimonio el pasado domingo, la gentil y virtuosa señorita Carmen de Espona de Puig, y el joven abogado de La Bisbal, don Jesús de Pouplana. Enhorabuena.

La señora esposa de don Narciso Martí y Traitér, propietario, doña Pilar Ballot, ha dado a luz, con toda felicidad, a una hermosa niña.

Enhorabuena a la familia.

Por la Alcaldía se han circulardo órdenes, con el fin de evitar que se distribuya y expendan pescados y mariscos en la ciudad sin pasar previamente por la Pescadería con

objeto de ser sometidos a reconocimiento sanitario y satisfacer los arbitrios correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y lo prevenido en la Ordenanza Municipal sobre servicios de Mercados.

Se advierte, pues, a los particulares, fondistas, dueños de bares y restaurantes y vendedores de pescado y mariscos, la obligación en que se hallan de llevar dichas especies a la Pescadería, antes de su introducción en los respectivos domicilios, pues en caso de contravención de la Ordenanza se les impondrán las sanciones prevenidas consistentes en pago de multa y decomiso del producto.

Hace unos días que todo son cabildeos de lo que pasa en las esferas superiores del Catalanismo logrero.

Recientemente, en viaje de recreo y bien acompañados salieron para la Corte los batalladores exdiputados a Cortes señores Trias y Miracle. No han vuelto éstos de la Corte, pero en cambio, leemos que para la misma Corte acaban de salir los ex-ministros de la Monarquía española, catalanistas como aquellos, señores Cambó y Bertrán y Musitu y no creemos que los viajes de estos dos últimos políticos regionalistas, de lejos ni de cerca obedezcan al propósito de renunciar el cobro de los miles de pesetas de sus nóminas de Ministros de un régimen que equivocadamente y en perjuicio de España les encumbra.

Esto también nos tiene intrigados a nosotros que no sabemos si aquellos señores volverán hacer de las suyas en Cataluña, para acabar de una vez con su sentimiento patrio.

En vista del considerable número de instancias recibidas en el ministerio de la Guerra de corporaciones municipales, particulares y de individuos acogidos al capítulo XX de la ley de reclutamiento de 1912, en súplica de que se les autorice para ingresar los segundos y terceros plazos de la cuota militar que por diferentes causas no verificaron en la época correspondiente, se resuelve:

Primero. Que hasta el 25 inclusive del actual mes de noviembre se autoriza a los individuos para que puedan ingresar en las Delegaciones de Hacienda el importe de los plazos expresados.

Segundo. Que sin ulterior resolución las instancias recibidas en este ministerio por comprenderles esta circular y las que se presenten después del día mencionado quedarán sin curso en las dependencias donde se reciban, debiendo los jefes de los cuerpos aplicar desde luego los preceptos contenidos en el artículo 471 del reglamento de la citada ley a aquellos individuos que no presenten la oportuna carta de pago.

Imp. Vda. de M. Llach—Gerona